

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 28 de Marzo de 2.019.-

RESOLUCIÓN N° 086-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 13 de Febrero al 01 de Marzo del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 03/19, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 39.199,35), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 13 de Febrero al 01 de Marzo del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 3.280,00 (Pesos tres mil doscientos ochenta); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 3.255,00 (Pesos tres mil doscientos cincuenta y cinco); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 200,00 (Pesos doscientos); 2.5.8. Prod. de material plástico: \$ 1.100,00 (Pesos un mil cien); 2.6.1. Prod. Arcilla y cerámica: \$ 919,98 (Pesos novecientos diecinueve con noventa y ocho centavos); 2.6.4. Prod. Cemento, asbesto, yeso: \$ 60,00 (Pesos sesenta); 2.7.1. Producto ferroso: \$200,00 (Pesos doscientos); 2.7.5. Herramientas menores: \$1.225,00 (Pesos un mil doscientos veinticinco); 2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 480,00 (Pesos cuatrocientos ochenta); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 1.484,00 (Pesos un mil cuatrocientos

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 28 de Marzo de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN N° 086-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

ochenta y cuatro); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina, enseñanza: \$ 1.265,00 (Pesos un mil doscientos sesenta y cinco); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 972,50 (Pesos novecientos setenta y dos con cincuenta centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 3.240,00 (Pesos tres mil doscientos cuarenta); 2.9.9. Otros N.E.P.: \$960,00 (Pesos novecientos sesenta); 3.2.2. Alq. Maquinaria y equipo: \$600,00 (Pesos seiscientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$12.300,00 (Pesos doce mil trescientos); 3.4.9. Otros N.E.P.: \$3.950,00 (Pesos tres mil novecientos cincuenta); 3.5.3. Imprenta, publicidad y reproducción: \$ 1.100,00 (Pesos un mil cien); 3.5.6. Servicios de internet: \$1.085,37 (Pesos un mil ochenta y cinco con treinta y siete centavos); 3.7.1. Pasajes: \$ 62,50 (Pesos sesenta y dos con cincuenta); 4.3.9. Otros N.E.P.: \$1.460,00 (Pesos un mil cuatrocientos sesenta).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 39.199,35 (Pesos treinta y nueve mil ciento noventa y nueve con treinta y cinco centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.